

ANEXO N° 1

ESTUDIOS DEL SECTOR

Introducción

La Asamblea Departamental de Bolívar es una Corporación político-administrativa de elección popular de naturaleza pública, regida por la Constitución Política, la Ley 300 y el un Reglamento Interno.

Goza de autonomía administrativa y presupuesto propio. Está conformada por 14 diputados elegidos popularmente para un periodo de cuatro años, como representantes y mediadores de la población bolivarense para ejercer control político sobre los actos del Gobernador, Secretarios de despacho, Gerentes y Directores de Institutos Descentralizados.

La Asamblea Departamental de Bolívar emite Ordenanzas de obligatorio cumplimiento en su jurisdicción territorial que es nuestro Departamento

Funciones

Las funciones de la Asamblea Departamental de bolívar están definidas en la Constitución Nacional en su Artículo 300.Modificado por el artículo 2 del A.L. 1 de 1996:Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de Ordenanzas:

1. Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del Departamento.
2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.
3. Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y socialy los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que seconsideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.
4. Decretar, de conformidad con la Ley, los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales.
5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual derentas y gastos.
6. Con sujeción a los requisitos que señale la Ley, crear y suprimir municipios, segregar y agregar territorios municipales, y organizar provincias.
7. Determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categoríasde empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta.
8. Dictar normas de policía en todo aquello que no sea materia de disposición legal.

9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociarempréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro t mpore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.

10. Regular, en concurrencia con el municipio, el deporte, la educaci n y la salud en t rminos que determina la Ley.

11. Solicitar informes sobre el ejercicio de sus funciones al Contralor General del Departamento, Secretario de Gabinete, Jefes de Departamentos Administrativos y Directores de Institutos Descentralizados del orden Departamental.

12. Cumplir las dem s funciones que le asignen la Constituci n y la Ley. Los planes y programas de desarrollo de obras p blicas ser n coordinados e integrados con los planes y programas municipales, regionales y nacionales. Las Ordenanzas a que se refieren los numerales 3, 5 y 7 de este art culo, las que decretan inversiones, participaciones o cesiones de rentas y bienes departamentales y las que creen servicios a cargo del Departamento o los traspasen a  l, s lo podr n ser dictadas o reformadas a iniciativa del Gobernador.

13. Adicionado por el art culo 4 del A.L. 1 de 2007. Citar y requerir a los Secretarios del Despacho del Gobernador para que concurren a las sesiones de la Asamblea. Las citaciones deber n hacerse con una anticipaci n no menor de cinco d as y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los Secretarios del Despacho del Gobernador no concurren, sin excusa aceptada por la asamblea, esta podr  proponer moci n de censura. Los Secretarios deber n ser o dos en la sesi n para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate contin e en las sesiones posteriores por decisi n de la Asamblea. El debate no podr  extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deber  encabezar el orden del d a de la sesi n.

14. Adicionado por el art culo 4 del A.L. 1 de 2007. Proponer moci n de censura respecto de los Secretarios de Despacho del Gobernador por asuntos relacionados con funciones propias del cargo, o por desatenci n a los requerimientos y citaciones de la Asamblea. La moci n de censura deber  ser propuesta por la tercera parte de los miembros que componen la Asamblea. La votaci n se har  entre el tercero y el d cimo d a siguientes ala terminaci n del debate, con audiencia p blica del funcionario respectivo. Su aprobaci n requerir  el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que integran la corporaci n. Una vez aprobada, el funcionario quedar  separado de su cargo. Si fuere rechazada, no podr  presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos. La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moci n de censura, no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este art culo.

La clasificaci n de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contrataci n es el siguiente:

ITEM	Clasificaci�n UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

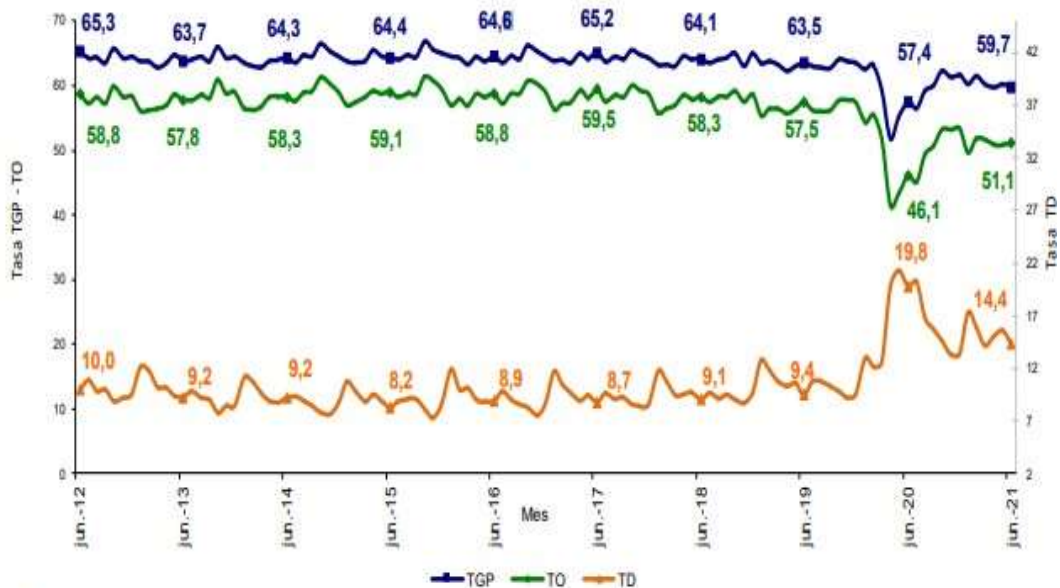
An lisis de Mercado

Para el mes de junio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,4%, lo que represent  una reducci n de 5,4 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participaci n se ubic  en 59,7%, lo que signific  un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (57,4%). Finalmente, la tasa de ocupaci n se ubic  en 51,1%, lo que represent  un aumento de 5,0 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (46,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Junio (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.628 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida con 2,6, 2,2 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2021	Junio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.628	18.345	100,0	2.284	
Comercio y reparación de vehículos	4.050	3.576	19,6	474	2,6
Transporte y almacenamiento	1.527	1.129	7,4	398	2,2
Alojamiento y servicios de comida	1.464	1.157	7,1	306	1,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.412	2.121	11,7	291	1,6
Industria manufacturera	2.034	1.838	9,9	196	1,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.567	3.408	17,3	159	0,9
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.528	1.384	7,4	144	0,8
Construcción	1.457	1.325	7,1	131	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.328	1.232	6,4	96	0,5
Actividades inmobiliarias	296	216	1,4	80	0,4
Información y comunicaciones	331	296	1,6	35	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^{^^}	352	359	1,7	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	279	298	1,4	-20	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^{^^} incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

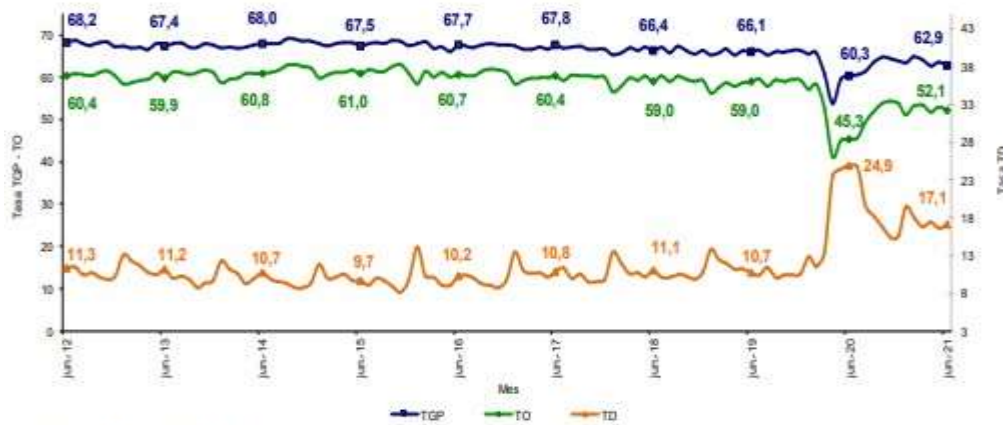
Nota: Poblaciones en miles.

13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,1%, lo que significó una disminución de 7,8 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (24,9%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 62,9%, presentando un aumento de 2,6 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,1%, lo que significó un aumento de 6,8 puntos porcentuales respecto a junio de 2020

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2012 – 2021)



(45,3%)

Fuente: DANE, GEIH.

TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2021

La tasa de desempleo nacional del trimestre abril - junio 2021 fue 15,0%, lo que representó una disminución de 5,3 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2020 (20,3%). La tasa global de participación fue 59,9%, lo que significó un aumento de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo



Fuente: DANE, GEIH.

periodo de 2020 (54,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,9%, presentando un aumento de 7,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (43,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril - junio (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desempleo según sexo

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre abril - junio 2021 se ubicó en 12,1%, para las mujeres fue 19,2%. En el trimestre abril - junio 2020 estas tasas se ubicaron en 17,4% y 24,6%, respectivamente. Para el trimestre abril - junio 2021, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 7,1 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre abril - junio 2020, esta diferencia fue de 7,2 puntos porcentuales.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2021

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.520 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción; e Industria manufacturera con 3,9, 2,3 y 2,1

puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Abril - junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Abr - Jun 21	Abr - Jun 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.530	17.377	100,0	3.153	
Comercio y reparación de vehículos	4.034	3.352	19,7	682	3,9
Construcción	1.457	1.065	7,1	391	2,3
Industria manufacturera	2.180	1.816	10,6	364	2,1
Alojamiento y servicios de comida	1.451	1.127	7,1	324	1,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.357	2.045	11,5	313	1,8
Transporte y almacenamiento	1.529	1.236	7,5	293	1,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.619	1.334	7,9	285	1,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.175	3.008	15,5	166	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.296	1.179	6,3	117	0,7
Actividades inmobiliarias	287	180	1,4	107	0,6
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	270	218	1,3	51	0,3
Información y comunicaciones	314	277	1,5	37	0,2
Explotación de minas y Canteras	264	242	1,3	22	0,1
Actividades financieras y de seguros	287	284	1,4	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

13 ciudades y áreas metropolitanas

La población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9.873 miles de personas. Las ramas de Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios; y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fueron las que más contribuyeron positivamente a la variación de los ocupados, en conjunto aportaron 11,4 puntos porcentuales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Abril - junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Abr - Jun 21	Abr - Jun 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	9.873	8.154	100,0	1.709	
Comercio y reparación de vehículos	2.270	1.769	23,0	501	6,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	882	665	8,9	217	2,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.350	1.138	13,7	212	2,6
Industria manufacturera	1.305	1.117	13,2	188	2,3
Construcción	757	571	7,7	186	2,3
Transporte y almacenamiento	810	675	8,2	135	1,7
Alojamiento y servicios de comida	688	587	7,0	101	1,2
Actividades inmobiliarias	212	136	2,2	76	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	912	869	9,2	43	0,5
Otras ramas*	240	202	2,4	37	0,5
Información y comunicaciones	225	211	2,3	15	0,2
Actividades financieras y de seguros	222	212	2,2	9	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras; y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

POBLACIÓN OCUPADA POR POSICIÓN OCUPACIONAL TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2021

En el total nacional, Trabajador por cuenta propia, y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 8,0 y 7,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*

Total nacional
Abril - junio (2021/2020)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Abr - Jun 21	Abr - Jun 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.520	17.377	100,0	3.143	
Trabajador por cuenta propia	9.112	7.721	44,4	1.391	8,0
Obrero, empleado particular	8.005	6.680	39,0	1.324	7,6
Empleado doméstico	521	369	2,5	152	0,9
Patrón o empleador	648	563	3,2	85	0,5
Jornalero o peón	714	634	3,5	79	0,5
Obrero, empleado del gobierno	849	786	4,1	64	0,4
Trabajador sin remuneración*	666	613	3,2	54	0,3

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

*Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

ANÁLISIS DE LA OFERTA POR PARTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del **Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015**, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

En ese marco, la Asamblea Departamental de Bolívar requiere de un grupo de colaboradores externos (profesionales especializados, profesionales, tecnólogos, técnicos y bachilleres) que apoyen la ejecución de las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias de la duma departamental, en razón a que, en la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente con el perfil requerido y ante el volumen de trabajo al interior de cada área de la entidad se hace necesario buscar colaboración externa.

Esta necesidad ha sido solventada por la entidad en vigencia anterior mediante la vinculación de personal con capacidad, idoneidad y experiencia que se encuentran en condiciones de desarrollar el objeto del contrato, es así como para el caso en concreto, corresponde a la **Secretaría General de la Asamblea Departamental de Bolívar** atender asuntos relacionados con la necesidad que hoy se contrata.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad requiere la siguiente prestación de servicios:

PER FIL	DEPENDENCIA	Objeto	Plazo
INGENIERO	Secretaría General	Prestación de servicios profesionales en la asamblea departamental de bolívar.	1 meses

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificador UNSPSC
Servicios gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal Temporal	Necesidades de dotación de personal jurídico temporal	80111607

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este sentido, la Asamblea Departamental de Bolívar analizó la demanda con procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

HONORARIOS PAGADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR EN AÑOS ANTERIORES

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2019	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Contrato de prestación de Servicios Profesionales como ingeniero de sistemas, para que preste asesoría y apoyo en la incorporación en lo relacionado la revisión y manejo de equipos de cómputos Y tecnológicos y plataformas de la entidad.	5 meses	\$17,500,000
2014	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	secretario auxiliar en la oficina asignada al doctor Víctor Hugo Mendoza Saleme en el desempeño de sus funciones como diputado del dpto de bolivar ante la comision tercera o comision de obras publicas	3 meses	3,300,000

HONORARIOS PAGADOS POR ENTIDADES IGUALES O SIMILARES EN AÑOS ANTERIORES

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2022	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO, PARA REALIZAR UN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS 2020-2023 UNIDOS ES POSIBLE QUE SIRVA DE INSUMO PARA LOS CORPORADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.	3 meses	\$6,000,000
2018	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	5 MESES	\$ 15,000,000

La Asamblea Departamental de Bolívar ha establecido el valor del contrato en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE(\$4,500,000.00)**

Se hace constar que los valor estimados están acorde con los precios que en el mercado se pagan por asesorías especializadas y apoyos de personal profesional como la que demanda la entidad y que para ello se han consultado las tarifas de honorarios profesionales fijadas para este tipo de servicios integrales por entidades iguales o similares así como los honorarios pagados por La Asamblea departamental de Bolívar en años anteriores; de igual forma, conveniente señalar que acudir a la valoración del apoyo legal en la modalidad "por servicio requerido", que implica pagos individuales por cada concepto, asistencia a reuniones, horas o tiempo de asesoría personalizada, encarecería el costo de la satisfacción de la necesidad y el costo administrativo de su atención, lo que hace más conveniente asumir de manera integral la contratación de los servicios del profesional en el área jurídica para cumplir con las obligaciones que tiene la CORPORACION con los entes de control.

ANÁLISIS DE RIESGO:

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.